

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/12	La Junta de Gobierno Local

Sara Dasí Dasí,
EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 07 de julio de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

9. Aprobar la modificación del precio público de la LUDOTECA MUNICIPAL REMEDIOS MONTANER. (Expte. 4895/2022).

Visto que el ayuntamiento de Alfajar por acuerdo de JGL de 21 de octubre de 2013 aprobó la apertura e inicio de actividad en la Ludoteca Municipal Remedios Montaner, así como aprobó el Precio Publico por las matriculas al efecto.

La Ludoteca Municipal Remedios Montaner es un centro lúdico educativo público, de gestión municipal, destinado a ampliar la oferta de ocio y tiempo libre a la población infantil del municipio de Alfajar

Visto que la Ludoteca Municipal Remedios Montaner es un servicio público que se ofrece a niñas y niños para que empleen su tiempo libre formándose a través del juego y diferentes actividades lúdicas proporcionándoles un espacio seguro y adecuado a sus necesidades e intereses. Donde, además se les brinda la oportunidad de compartir sus juegos con compañeros y compañeras de edades similares, respaldados siempre por ludotecarias, especialistas en el juego y el juguete.

De acuerdo con la voluntad existente por el área de Cultura y visto el informe de la Técnica de Cultura al objeto de incrementar la matricula fragmentada en cuatrimestre a 25€ y a 40€ fragmentada en caso de matricularse hermanos, para diferenciar de los importes de la anual (20€ y 30€ respectivamente).

Vistos el Informe Técnico emitido al respecto sobre la valoración económica de dicha modificación.

Asimismo, visto el informe favorable de Intervención municipal.

Visto que el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Visto el acuerdo del Pleno Municipal de 29 de julio de 2019, por el que el Pleno realizó la delegación en la Junta de Gobierno Local, tanto para “establecer o modificar los precios públicos, no regulados a través de ordenanza municipal, de acuerdo con la posibilidad prevista en el art. 47.1 del RD Legislativo 2/2004, en relación al art. 23.2b de la Ley 7/85”



Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 04 de julio de 2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

PRIMERO.- Apreciar la concurrencia de razones sociales, benéficas, culturales y de interés público en el sentido de fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada a los efectos de lo previsto en el artículo

44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la siguiente actividad: LUDOTECA MUNICIPAL REMEDIOS MONTANER

SEGUNDO. – Aprobar la modificación del precio público de la LUDOTECA MUNICIPAL REMEDIOS MONTANER según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
MATRICULA ANUAL	60€
DOS O MÁS HERMANAS/OS	90€
MATRICULA FRAGMENTADA:	
• De mediados de septiembre a diciembre.	25 €
• De enero a abril	25 €
• De mayo a mediados de julio	25 €
EN EL CASO DE INSCRIPCIÓN DEDOS HERMANOS O MAS:	
• Matrícula fragmentada	40 €

TERCERO.- Que por el Departamento de Informática y Gestión Tributaria se proceda a la inserción de los precios públicos en el programa informático.

CUARTO.- Dar traslado a Educación, SAC, Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria e Informática, así como proceder a su publicación en la Página web del Ayuntamiento.

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia y la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

